ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 61/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2018
"SEGURO VARIOS PARA LA DINAC"

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 561/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **LIC LUZ MENDOZA - JEFA DPTO. DE TESORERIA**
- **PAC. JAVIER SALINAS - MIEMBRO DEL COMITE**
- **PABLO NAPOLEON AÑAZCO - GERENTE DE FISCALIZACION DE OBRAS**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 345055**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de diciembre de 2018, a las 08:00 hs., en presencia de Diana Cabrera – Jefa del Dpto. de Licitaciones, Luisa Báez, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC, en representación de la DINAC y los representantes de las firmas:

Empresa	Representante	C.I.
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	OSVALDO BARRETO	3.193.833
PATRIA S.A. DE SEGUROS	ANDRES VERA	4.717.186
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FERNANDO GAONA	3.986.727

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PYA. S.A.E.C.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Precio total de la oferta	ITEM 1 Gs. 45.000.000 ITEM 2 Gs. 260.000.000 ITEM 3 Gs. 125.000.000	ITEM 1 Gs. 250.000.000 ITEM 2 Gs. 250.000.000 ITEM 3 Gs. 160.000.000	ITEM 1 Gs. 175.500.000 ITEM 2 Gs. 175.250.000 ITEM 3 Gs. 116.800.000	ITEM 1 Gs. 245.000.000 ITEM 2 Gs. 245.000.000 ITEM 3 Gs. 155.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Regional Seguros S.A:	Seguros Chaco S.A.	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.	Seguros Generales S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 38.000.000	Gs. 50.000.000	Gs. 19.000.000	Gs. 25.000.000

Vigencia (días)	121 DIAS	150 DIAS	120 DIAS	121 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	14/12/2018 hasta 13/04/2019	17/12/2018 hasta 16/04/2019	17/12/2018 hasta 16/04/2019	17/12/2018 hasta 16/04/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PYA. S.A.E.C.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Según el Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la Oferta más baja para cada Ítems en el cuadro siguiente:

ITEM 1	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	Gs. 45.000.000
ITEM 2	**PATRIA S.A. DE SEGUROS**	Gs. 545.446.810
ITEM 3	**PATRIA S.A. DE SEGUROS**	Gs. 116.800.000

Del cuadro precedente se procede a realizar el análisis en detalle.

Descripción de la Documentación Solicitada DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A		PATRIA S.A. DE SEGUROS	
	Cumple	No Cumple	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	✓		✓	
D) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	✓		✓	

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010				
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓		✓	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	✓		✓	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	✓		✓	

Cualquier otro documento adicional requerido	✓		✓	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	✓		✓	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LCO (no aplica)	✓		✓	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	✓		✓	
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. NO APLICA	✓		✓	
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	✓		✓	
•En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. NO APLICA	✓		✓	
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	✓		✓	

4.4. Informe Técnico

Verificada las ofertas, se mencionan que las Empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.5. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Las Firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS.**

1- Han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las firmas, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS.** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS** cumplen con este punto.

4.6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificando lo siguiente:

Se comprobó que el precio del ítem N° 1 ofertado por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** y el precio del ítem N° 3 ofertado por la Empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS** se encuentra por debajo de 30% del precio referencial y el ítem N° 2 ofertado por la Empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS** sobrepasa el 20% de precio referencial por lo que se solicitó el desglose de los mismo mediante NOTA UOC/DINAC.

Que, por Nota, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS.**, han remitido el desglose del precio del Ítem solicitado, por lo que este comité deja constancia que el mismo se ajusta al precio del mercado y es aceptable.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS;** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 552/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 "SEGURO VARIOS PARA LA DINAC"****, a la empresa:* **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. el ITEM N° 1** *por un Monto de* ***GS.*** *45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)* ***IVA incluido****, a la Empresa* **PATRIA S.A. DE SEGUROS** *el* **ÍTEM N° 2** por un monto de GS 175.250.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil) **IVA incluido** y el **ÍTEM N° 3** por un Monto Gs116.800.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones ochocientos mil) IVA incluida, correspondientes al ejercicio 2018.

LIC LUZ MENDOZA
JEFA DPTO. DE TESORERIA

PAC. JAVIER SALINAS
MIEMBRO DEL COMITÉ

PABLO NAPOLEON AÑAZCO
GERENTE DE FISCALIZACION DE OBRAS